



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 647 -2012-MPH/A**

Ayacucho, **21 NOV. 2012**

**VISTO:**

El Informe N° 276-2012.MPH-A/12 de fecha 14 de noviembre del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre conformación del Comité Especial para llevar a cabo los procesos de selección para la ejecución del Proyecto y Supervisión Externa de Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del estado nutricional de niños menores de 03 años de edad de la Micro Red de Chontaca Red Salud de Huamanga provincia de Huamanga – Ayacucho – componente equipamiento y capacitación", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que, tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, con el documento del Visto la Gerencia Municipal solicita la conformación del Comité Especial para llevar a cabo los procesos de selección para la ejecución del Proyecto y Supervisión Externa del Proyecto: "Mejoramiento del estado nutricional de niños menores de 03 años de edad de la Micro Red de Chontaca Red Salud de Huamanga provincia de Huamanga – Ayacucho – componente equipamiento y capacitación", y;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité Especial para llevar a cabo los procesos de selección para la ejecución del Proyecto y Supervisión Externa del Proyecto: "Mejoramiento del estado nutricional de niños menores de 03 años de edad de la Micro Red de Chontaca Red Salud de Huamanga provincia de Huamanga – Ayacucho – componente equipamiento y capacitación", la misma que será integrada por los siguientes trabajadores:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| 1. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS.<br>Director de la Oficina de Administración y Finanzas | <b>Presidente</b> |
| 2. Lic. DORIS VALDIVIA SANTOLALLA.<br>Gerente de Desarrollo Humano.                     | Miembro           |
| 3. Obst. WALTER BEDRIÑANA CARRASCO<br>Profesional Experto Independiente                 | Miembro           |

**MIEMBROS SUPLENTE:**



1. CPC. GLADIS E. VILA ESPINOZA  
Jefe de la Unidad de Logística.
2. Lic. FREDY MAURICIO QUISPE.  
Sub Gerente de Primera Infancia, Niñez,  
Adolescencia, Juventud y Bienestar Social.
3. Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE.  
Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

**ASESORES:**

1. Abog. WUILVER ALBERTO HUARANCCA LA TORRE.  
Asesor Legal de la Gerencia Municipal.
2. Abog. JOSE LUIS CABRERA PALOMINO.  
Asesor Legal de la Unidad de Abastecimiento.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros del Comité, Obst. Walter Bedriñana Carrasco, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, Dirección de Administración y Finanzas Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Unidad de Logística y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
AMILCAR HUANCABUARI TUEROS  
ALCALDE